



VISTO la solicitud de apertura de la segunda cohorte de la Diplomatura Superior en Docencia Universitaria en Ingeniería, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y:

CONSIDERANDO:

QUE la Universidad Nacional de Río Cuarto tiene autonomía académica e institucional, la que comprende la atribución de crear una carrera universitaria de posgrado.

QUE corresponde exclusivamente a las Instituciones Universitarias el otorgar títulos a nivel de posgrado.

QUE es un objetivo del Proyecto de Diplomatura Superior en Docencia Universitaria en Ingeniería es jerarquizar la docencia universitaria a través de una sólida formación pedagógica-didáctica que permita problematizar, revisar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje en la universidad pública.

QUE es un objetivo del Proyecto promover una sólida formación pedagógica entre los ingenieros docentes para fortalecer sus prácticas docentes de acuerdo a la formación disciplinar de base y a su trayectoria profesional.

QUE la Diplomatura complementa, en general, la formación teórica, metodológica y práctica que posibilite, entre otras, la interpretación e interpelar las políticas educativas y las tendencias mundiales, nacionales y regionales para la formación profesional en general y para las carreras tecnológicas en particular.

QUE la misma está dirigida a un espectro amplio de profesionales, no sólo docentes universitarios en el campo de la ingeniería interesados en mejorar sus estrategias didácticas en la enseñanza, sino también ingenieros y profesionales afines que desean incurrir en la docencia universitaria y que además tal como se contempla en la Resolución N°237/16 de Consejo Superior, también podrán aspirar al cursado de esta propuesta de posgrado los egresados de nivel superior no universitario cuya formación resulte compatible con las exigencias de la carrera propuesta.

QUE para la elaboración de la presente propuesta se tuvieron en consideración, fundamentalmente, los lineamientos establecidos en la Resolución N°237/16 del Consejo Superior.

QUE la Diplomatura Superior en Docencia Universitaria en Ingeniería está diseñada para constituirse en una herramienta fundamental de la política de formación de recursos humanos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

QUE la actividad formativa se realiza a través de un programa de Seminarios, Cursos y Talleres, relacionados al tema específico de la propuesta de formación y de una Evaluación Final documentada de carácter integrador.

QUE la Diplomatura Superior en Docencia Universitaria en Ingeniería contribuye al logro de los objetivos del Plan Institucional de la Universidad Nacional de Río Cuarto e implementa acciones concurrentes con las políticas definidas en el Plan Institucional de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

QUE asimismo contribuye con la implementación de los lineamientos para orientar a la innovación curricular, aspectos definidos en la Resolución N°297/17 del Consejo Superior, hacia un currículo contextualizado, flexible e integrado.

QUE el dictado anterior de la Diplomatura en cuestión se dio a partir del año 2018.

QUE el presente Proyecto cuenta con Despacho de la Comisión de Enseñanza y Biblioteca a través del cual sugiere aprobar el Proyecto de referencia.

QUE de todo lo expuesto *ut-supra* se concluye que resulta pertinente aprobar académicamente el Proyecto Diplomatura Superior en Docencia Universitaria en Ingeniería.

QUE este tema fue tratado y aprobado por Consejo Directivo, según consta en Acta N°647.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la U.N.R.C.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la apertura de la segunda cohorte de la Diplomatura Superior en Docencia Universitaria en Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, cuyo detalle figura como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto apruebe la Diplomatura Superior en Docencia Universitaria en Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCION N°045/23


Ing. Leandro D. Giorgetti
SEC. ACADÉMICO - FAC. ING. - U.N.R.C.


Ing. Julian Durigutti
DECANO - FAC. ING. - UNRC